

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año: 50 semestre y 30 trimestre
Provincia	100	» » 60 » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción		2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales		1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros		3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.—Cuadro 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmei-
Ingeniero Jefe del Cuerpo
Nacional de Ingenieros de Mi-
nas y Jefe del Distrito Minero
de Oviedo.

Hago saber: Que por don Jeró-
nimo Merino Ajuria, vecino de
Bilbao, se solicita un permiso de
investigación de mineral de cina-
brio, de 49 hectáreas de exten-
sión que se denominará "Cina-
brio", y sito en el paraje llama-
do Monte Vildeo, parroquia de
Pelugano y Santibáñez de la
Fuente, del término municipal de
Aller.

Verifica su designación en la
forma siguiente:

Se tomará como punto de par-
tida el mojón número uno de la
mina llamada Monti-Vildeo, nú-
mero 24.044, que fué el que sirvió
para demarcar el permiso de in-
vestigación llamado "Cinabrio",
número 25.825, que fué caducado
y publicado su franquicio del te-
rreno, y desde este punto de par-
tida a primera estaca en direc-
ción Norte, 19° 30' Oeste, se me-
dirán 200 metros; de primera a
segunda estaca en dirección Este,
19° 30' Norte, se medirán 100 me-
tros; de segunda a tercera esta-
ca en dirección Sur, 19° 30' Este,
se medirán 700 metros; de terce-
ra a cuarta estaca en dirección
Oeste, 19° 30' Sur, se medirán 700
metros; de cuarta a quinta esta-
ca en dirección Norte, 19° 30' Oes-
te, se medirán 900 metros; de
quinta a sexta estaca en dirección
Este, 19° 30' Norte, se medirán
300 metros; de sexta a séptima
estaca en dirección Sur, 19° 30'
Este, se medirán 400 metros; de
séptima a punto de partida en
dirección Este, 19° 30' Norte, se
medirán 300 metros, cerrando así
el perímetro de las 49 hectáreas
solicitadas.

Igualmente hago saber: Que
con esta fecha han sido definiti-
vamente admitidas dichas soli-
citudes, salvo mejor derecho y
sin perjuicio de tercero, y asi-
mismo declarado abierto su pe-
ríodo de información, por lo que
se extienden los presentes edic-
tos, que se expondrán por espa-
cio de treinta días en la tabla de
anuncios de esta Jefatura y en
la de los Ayuntamientos respec-
tivos, anunciándose, además, en
los BB. OO. de la provincia y del
Estado, para que si alguna per-
sona tuviera que oponerse, lo ve-
rifique mediante escrito presen-
tado en esta Jefatura, dentro de
los treinta días siguientes a la
fecha de su publicación o duran-
te la exposición de los edictos.

Fué admitido este registro con
el número 27.710.

Oviedo, 14 de marzo de 1955.
El Ingeniero Jefe, Luis de Beau-
mont.

—:—

ANUNCIO

Habiendo sido tituladas por el
Ministerio de Industria las conce-
siones de explotación que a con-
tinuación se detallan, pueden los
interesados recoger el título de
concesión en la Jefatura de este
Distrito Minero, durante las ho-
ras hábiles de oficina.

Número, nombre de la mina,
mineral, hectáreas y concesiona-
rio es como sigue:

25.933, "Uraliense, de hulla, de
100, de don Rufino Suárez Gavi-
to.

25.961, "Ampliación a Ura-
liense", de hulla, de 475 de don
Rufino Suárez Gavito.

26.104, "Leitariegos 2.º", de hu-
lla, 100, de Minero Siderúrgica de
Ponferrada, S. A.

26.237, "Herminia", de caolín,
39, de doña Herminia Argüelles
García.

26.241, "Ania", de hierro, 250,
de Fábrica de Mieres, S. A.

26.248, "Villanueva", de hierro,
60, de Fábrica de Mieres, S. A.

26.265, "Navarro", de manga-
neso y cobre, 81, de don Julio Na-
varro García.

26.267, "Brañes", de hierro,
300, de Fábrica de Mieres, S. A.

26.280, "Perfectina", de anti-
monio, 21, de don Benito de la
Torre.

26.532, "Requejo", de hierro,
101, de Siderúrgica Asturiana,
Sociedad Anónima.

26.848, "Félix", de carbón 100,
de don Félix Álvarez Villanueva.

Lo que se hace público para
general conocimiento, advirtien-
do a los interesados deberán re-
coger el título en el plazo de
treinta días, contados a partir del
siguiente a la publicación de es-
te anuncio.

Oviedo, veinticinco de marzo
de mil novecientos cincuenta y
cinco.—El Ingeniero Jefe, Luis de
Beaumont.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Visto el expediente incoado en
este Delegación de Industria a
instancia de Electra de Viesgo,
S. A. domiciliada en Oviedo, en
solicitud de autorización para
instalar cinco centros de trans-
formación de 75 KVA, cada uno,
a 12.000/220-127V. alimentados
por la línea a 12 KV. ya existen-
te desde la central de Camarme-
ña de la misma Sociedad al lu-
gar donde se realizarán las obras
de construcción del nuevo salto
de Arenas de Cabrales, para faci-
litar energía a la maquinaria que
se empleará en estas obras, y
cumplidos los trámites reglamen-
tarios ordenados en las disposi-
ciones vigentes:

Esta Delegación de Industria
ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo,
S. A. la instalación citada.

Esta autorización se otorga de
acuerdo con la Ley de 24 de no-
viembre de 1939, con las condi-
ciones generales fijadas en la
Norma 11 de la Orden Ministe-
rial de 12 de septiembre del mis-
mo año y las especiales siguien-
tes:

1.ª El plazo de puesta en mar-
cha será de tres meses contados
a partir de la fecha de notifica-
ción al interesado.

2.ª La instalación se ejecuta-
rá de acuerdo con las caracterís-
ticas generales consignadas en el
proyecto que ha de servir de base
a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Indus-
tria efectuará durante las obras
de instalación y una vez termi-
nadas éstas, las comprobaciones
necesarias por lo que afecta al
cumplimiento de las condiciones
reglamentarias de los servicios de
electricidad y asimismo el de las
condiciones especiales de esta re-
solución y en relación con la se-
guridad pública, en la forma es-
pecificada en las disposiciones vi-
gentes.

4.ª El peticionario dará cuen-
ta a esta Delegación de la termi-
nación de las obras para su re-
conocimiento definitivo y levan-
tamiento del acta de autorización
de funcionamiento, en el que se
hará constar el cumplimiento
por parte de aquél, de las condi-
ciones especiales y demás dispo-
siciones legales, quedando con
posterioridad obligado a solicitar
de la Delegación Técnica de Res-
tricciones de la Zona, la presta-
ción del servicio, acompañando a
la solicitud una copia del acta
mencionada. La autorización del
suministro se concederá o no, de
acuerdo con las disponibilidades
de energía del momento.

5.ª Los elementos de la insta-
lación proyectada serán de pro-
cedencia nacional.

6.ª La Administración dejará
sin efecto la presente autoriza-

ción, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a V. muchos años.

Oviedo, 17 de marzo de 1955.—
El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.
Sr. Director de S. A. Electra de Viesgo.—Oviedo.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE OVIEDO

Debiendo procederse a la celebración de un concursillo para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil entre las oficinas del Ramo de Navia a Ponticiella, bajo el tipo máximo de nueve mil quinientas pesetas anuales (9.500 ptas.), y demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno, y que se halla de manifiesto en esta Administración Principal de Correos de Oviedo, y estafeta de Navia; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel de la clase sexta (4,75) que se presentan en esta Administración Principal y de la citada estafeta de Navia, hasta el día 25 de abril próximo inclusive, y hasta las diecisiete horas, cualesquiera que sean las de oficina en aquella fecha.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Principal el día 30 del citado mes de abril a las once horas, ante el jefe de la misma.

Los pobres que contengan dichas proposiciones, se entregarán cerrados y firmados por los licitadores. A cada pliego acompañará por separado, el resguardo o documento que acredite haber depositado el solicitante en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia o en la Depositaria de Fondos Municipales de los Ayuntamientos interesados, la cantidad de novecientas cincuenta pesetas.

Modelo de proposición

Don F. de T. natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa por el precio de pesetas céntimos (en letra), con arreglo a las condiciones contenidas en el presente

pliego y a las específicas que a continuación se detallan:

a) Número de expediciones diarias: El número de expediciones diarias será de

b) La potencia mínima del vehículo será de HP.

c) La capacidad será de largo ancho alto.

d) La carga máxima será de kilogramos.

e) El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones:

f) Seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia y despachos de certificados:

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, y por separado el resguardo que acredita haber depositado en la fianza de pesetas céntimos.

(Fecha y firma).

Oviedo, 24 de marzo de 1955.
El Administrador Principal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE LLANES

EDICTO

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos que después se expresaran, parientes de mozos del reemplazo de 1951, por este Ayuntamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los ausentes, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Individuos que se citan:

Benjamín Gómez Gómez, padre del mozo número 79, José Gómez Gómez.

Alfredo y Francisco Posada Dosal, tíos del mozo número 161, Fernando Posada Dosal.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de los mozos parientes de los ausentes, que también se han expresado.

Llanes, a 16 de marzo de 1955.
El Alcalde.

DE MIERES

Modificación a la plantilla vigente de los funcionarios de este

Ilmo. Ayuntamiento, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 24 de noviembre de 1954 y visada sin reparos por la Dirección General de Administración Local, con fecha 12 de febrero último.

a) Supresión de las siguientes plazas de Asimilados a Técnicos Auxiliares, comprendidos en el Grupo B, Subgrupo d):

Una plaza de Jefe del Servicio de Transporte, con el haber anual de 9.500 pesetas.

Una plaza de Jefe del Servicio Eléctrico, dotada con el haber anual de 9.500 pesetas.

b) Creación de la siguiente plaza de Técnico Auxiliar, comprendida en el Grupo B, Subgrupo c), en sustitución de las dos que se suprimen:

Una plaza de Perito Industrial con la dotación anual de 9.500,00 pesetas.

c) Modificación de las denominaciones de las dos siguientes plazas, comprendidas en el Grupo B, Subgrupo c):

Aparejador, en lugar de Aparejador-Topógrafo.

Topógrafo-Delineante, en lugar de Delineante.

Lo que, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 13, número 3, del Reglamento de funcionarios de 30 de mayo de 1952, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como requisito indispensable para su entrada en vigor.

Mieres, 16 de marzo de 1955.—
El Alcalde.

—:—

Modificación de la plantilla de la Policía municipal aprobada por el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1954, de conformidad con el proyecto de reorganización de dicho Cuerpo, propuesto por la Alcaldía Presidencia, y aprobado en la misma sesión plenaria, y visada sin reparos por la Dirección General de Administración Local, con fecha 12 de febrero último:

Un Oficial-Jefe, 13.000 pesetas.

Un Suboficial, 11.375,00.

Un Sargento, 9.750.

3 Cabos, a 8.125.

Tres Guardias de primera, a 6.500.

49 Guardias, a 6.500.

Lo que, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 13, número 3, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, se inserta en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia como requisito indispensable para su entrada en vigor.

Mieres, 16 de marzo de 1955.—
El Alcalde.

DE PILOÑA

EDICTOS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Artidiello Cueto, número 14 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Artidiello Blanco, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido José Artidiello Blanco, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Artidiello Blanco para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo José Artidiello Cueto.

El repetido José Artidiello Blanco es natural de Ovana, hijo de Manuel Artidiello Fernández y de María Blanco Lorenzo, y cuenta 51 años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Infesto, 16 de marzo de 1955.
El Secretario.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Urbano González Pérez, del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Angel y Manuel González Pérez, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido Angel y Manuel González Pérez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo a los mencionados Angel y Manuel González Pérez, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero,

ro ante el Consúl español a fines relativos al servicio militar de su hermano Urbano González Pérez.

Los repetidos Ongel y Manuel González Pérez son naturales de La Matosa, hijos de Manuel González Sánchez y de María Pérez Granda, y cuentan 25 y 23 años de edad.

Todo lo cual, certifico:

Infiesto, 16 de marzo de 1955.
El Secretario.

DE RIBADESELLA

CONVOCATORIA

Existiendo tres plazas vacantes de Guardias de Policía Urbana, en este Ayuntamiento, se saca a concurso oposición las mencionadas plazas, con arreglo a las bases que se insertan a continuación.

Dos de estas plazas se pusieron a disposición de la Agrupación Temporal de Destinos Civiles, la cual en 13 de noviembre de 1954 ha renunciado a las mismas, facultando a esta Corporación para incluirlas en Concurso Oposición libre.

BASES

Primera. Podrán optar a estas plazas los españoles varones, comprendidos entre los 21 y 35 años de edad, el día de la celebración de las oposiciones, y que reúnan, además, las condiciones siguientes:

1.º Tener buenos antecedentes políticos sociales, acreditados mediante certificaciones del Registro Central de Penados y Rebeldes, de buena conducta y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y, además, tener la aptitud física precisa para desempeño del cargo.

2.º La documentación que deberán presentar los que aspiren a tomar parte en este concurso oposición será la siguiente:

A) Instancia dirigida al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, solicitando tomar parte en este Concurso Oposición.

B) Certificación de nacimiento.

C) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia.

D) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por la Jefatura Local del Movimiento de su localidad.

E) Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni crónica, ni tener defecto físico alguno que impida el ejercicio del cargo.

F) Los que pertenezcan a Falange Española Tradicionalista y

de las JONS acompañarán documento justificativo de tal condición.

3.º En el Concurso se tendrá en cuenta las siguientes condiciones que serán consideradas como mérito, y apreciadas discrecionalmente por el Tribunal calificador.

A) La menor edad, siempre que sea mayor de 25 años.

B) El haber sido Combatiente en la Gloriosa Guerra de Liberación Española o con la División de Voluntarios Españoles.

C) El haber sido Guardia Civil o de la Policía Armada, habiendo cesado en el cargo a voluntad propia, lo que deberá acreditarse documentalmente.

D) El haber sido Sargento en nuestro Ejército, habiendo cesado también por voluntad propia.

E) El ser residente en el Municipio de Ribadesella y persona bien conceptuada en todos los aspectos.

4.º El Tribunal Calificador seleccionará los candidatos, que reuniendo las condiciones mínimas tengan, a su juicio, mayores méritos, sin que pueda exceder esta selección previa de un número doble del de plazas convocadas.

5.º Los que sean seleccionados en el Concurso, pasarán a ser examinados por un Tribunal Médico, integrado por tres Médicos de la localidad, que designará la Alcaldía, cuyo Tribunal tendrá en cuenta, además de no padecer enfermedades, su vigor físico y el no tener taras de ninguna clase.

6.º Pasado este reconocimiento Médico se procederá a realizar un examen de las siguientes materias:

Lectura y escritura, cuatro reglas aritméticas, y conocimiento de las Ordenanzas de este Ayuntamiento de Policía Urbana y Rural.

7.º Cada una de estas plazas estará dotada con el sueldo anual de siete mil pesetas, más dos pagas extraordinarias, más pluses de cargas familiares, y los demás beneficios que otorgue o vaya otorgando la legislación vigente.

8.º La documentación, debidamente reintegrada, deberá presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria, sin que se admita por ningún concepto documentaciones incompletas.

9.º La selección de los aspirantes se realizará por el Tribunal calificador en el próximo mes de junio, celebrándose los ejerci-

cios en la primera quincena del mes de julio del año actual.

10. El Tribunal Calificador estará integrado por el Presidente de la Corporación o un miembro electivo de esta; Vocales: el Jefe o un funcionario técnico del Servicio correspondiente a la especialidad, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el Representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma, en quien delegue.

11. Los que presenten la documentación, para tomar parte en este Concurso oposición entregarán cincuenta pesetas como derechos de examen.

Ribadesella, 16 de marzo de 1955. — El Alcalde.

DE SALAS

Por acuerdo de la Corporación de 24 de enero último se anuncia la subasta de 400 pinos del país, en el monte comunal llamado de Los Llanos, de 15 a 25 centímetros cúbicos de diámetro y de 5 a 7 metros de altura, con 50 metros cúbicos aproximadamente y con el tipo de licitación de 15.000 pesetas.

La corta será por entresaca.

La adjudicación provisional se elevará a definitiva de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, la fianza provisional será del cinco por ciento del tipo de tasación y la definitiva del diez.

Los licitadores habrán de presentar los justificantes de hallarse en posesión del Certificado Profesional correspondiente y Hoja de Compras.

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de transcurrir los veinte de la publicación del presente anuncio en el salón de sesiones de la Casa Consistorial ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o persona en quien delegue y Secretario, que dará fe del acto, durante dichos días podrán examinar los pliegos de condiciones y presentar las proposiciones conforme al modelo que se inserta al final.

Salas, 5 de marzo de 1955.—El Alcalde, C. Pertierra.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en

calle de, número, en representación de lo cual acredita con, en posesión del Certificado Profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, fecha de en el monte comunal denominado Los Llanos (Cornellana), de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número, de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta.....

..... de marzo de 1955.—El interesado.

DE SOTO DEL BARCO

EDICTO

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de José Ramón Fuente Río el oportuno expediente para justificar la ausencia de Victoria Fuente Río, de más de diez años, del cual resulta, a demás, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 259 del mismo, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Ramón Fuente Río, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

La citada Victoria Fuente Río es hija de Ramón y de Amelia, cuenta 42 años de edad, pelo negro, color moreno, ojos castaños, nariz roma, señas particulares, unas cicatrices en el cuello.

En Soto del Barco, a 15 de marzo de 1955.—El Alcalde.

—:—

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Eloy Escuriez Rodríguez, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Joaquín Escuriez Agudo, de más de diez años del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del

Ejército, y en especial del artículo 259 del mismo, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Joaquín Escuriez Agudo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Joaquín Escuriez Agudo es hijo de Eduardo y de Jesusa, cuenta 50 años de edad, de pelo negro, color moreno, barba cerrada, nariz roma, bajo de estatura, sin ninguna seña particular.

En Soto del Barco, 15 de marzo de 1955.—El Alcalde.

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Plácido Cuesta Granda, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Cuesta Iglesias, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 259 del mismo, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Cuesta Iglesias, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Cuesta Iglesias es hijo de Fernando y de Ramona, cuenta 40 años de edad, pelo negro, color moreno, boca grande, nariz recta, ojos castaños, barba poblada, señas particulares ninguna.

En Soto del Barco, a 15 de marzo de 1955.—El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

Estadillo E

Plantilla de transición

GRUPO A

ADMINISTRATIVOS

Subgrupo a): Técnico administrativos de Cuerpos Nacionales:

1. Secretario primera categoría, cuarta clase, 24.000 pesetas.

1 Interventor de cuarta categoría, 21.600.

1 Depositario cuarta categoría, 19.200.

Subgrupo b): Técnico administrativos cualificados:

1 Oficial Mayor, 19.200.

Subgrupo c): Escala técnico administrativa:

2 Oficiales de Secretaría, 9.000.

1 Oficial de Intervención, 9.000.

1 Administrador de Arbitrios, 13.500 (equiparado a Jefe de Negociado).

1 Oficial de Arbitrios, 9.000.
Subgrupo d): Escala auxiliar:
3 Auxiliares de Secretaría, 8.000
1 Auxiliar de Intervención, 8.000.

1 Auxiliar de Arbitrios, 8.000 (transformada de Oficial).

GRUPO C)

SERVICIOS ESPECIALES

Subgrupo a): Cuerpo de Policía Municipal:

1 Cabo de la Guardia Municipal, 8.125.

9 Guardias municipales, 6.500.

Subgrupo b): Otros servicios de vigilancia:

2 Encargados de Fielatos, 6.500.

9 Celadores de Arbitrios, 6.500.

1 Encargado de depósito detenidos, 6.500.

Subgrupo d): Funciones de índole manual:

1 Encargado de Obras municipales, 7.150, Jefe de servicio.

1 Peón caminero municipal, 6.500.

1 Jardinero, 6.500.

1 Capataz de limpieza, 7.150, Jefe de Servicio.

4 Barrenderos, 6.500.

1 Fontanero, 7.150, Jefe de servicio.

1 Encargado de servicio de agua, 6.500.

1 Matarife, 7.150.

1 Ayudante de Matarife, 6.500.

1 Enfermero del Hospital Municipal, 6.500.

GRUPO D)

SUBALTERNOS

1 Ordenanza Casa Consistorial, 6.500.

GRUPO ESPECIAL

1 Director Banda Música, cuarta categoría, 12.000.

Resultas del personal anterior al 1.º de julio de 1952:

1 Arquitecto Asesor, 5.000 pesetas. A extinguir. Sin actividad primordial ni permanente.

Villaviciosa, 26 de noviembre de 1954. — El Secretario. — Visto bueno: El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS

A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

ALPERI ORTEGA, Braulio, de 18 años, soltero, hijo de Enrique y de Eulalia, natural de Figaredo, y avecindado últimamente en Ujo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión, acordada contra el mismo en sumario que en este Juzgado se le sigue con el número cincuenta y nueve del corriente año, por robo.

CABAL FERNANDEZ, Angel, de 21 años, hijo de Justo y Herminia, natural y vecino de Oviedo, sin domicilio conocido; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de ampliar su declaración en sumario número 40 de 1955, sobre estafa, en el que figura como inculpa-do.

RIVERO ALONSO, Josefa, mayor de edad, hija de Nicolás y de María, natural de Sames, concejo de Amieva, en este partido, y vecina del mismo, y hoy ausente en la República Argentina; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís, con el fin de notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión contra ella decretada en el sumario instruido en este Juzgado con el número 68 de 1946, por hurto.

HERNANDEZ SANCHEZ, Francisco, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Ildefonso y Luisa, casado, Guardia municipal, natural de Peñarandilla (Salamanca), vecino de Oviedo, calle General Elorza, número 81, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número cuarenta y dos de 1955, sobre abandono familiar, notificarle el auto de procesamiento dictado y ser indagado, apercibido que de no comparecer le será declarado rebelde.

MAYOR ALVAREZ, Santos, mayor de edad, soltero y vecino últimamente de Avilés, con domicilio en la Pensión Caruso, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, en el término de ocho

días, en sumario número 314 de 1954, sobre apropiación indebida, con el fin de notificarle el auto en que se acuerda su procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándole en rebel-día.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad a lo determinado en el párrafo primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANEGON MARBAN, Manuel, de 42 años, hijo de Antonio y Juana, natural de Toro (Zamora), vecino de Oviedo, calle Covadonga, número 15, tercero, izquierda; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de ser oído como inculpa-do en causa número cuarenta y seis de 1955, sobre supuesto hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

GARCIA LOPEZ, Francisco, de 27 años de edad, soltero, metalúrgico, hijo de Francisco y Dolores, natural y vecino de Linares, Jaén, calle Bailén, número 4, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, se persone en este Juzgado de Instrucción de Mieres, a fin de constituirse en prisión, acordada en sumario número 72 de 1952, por apropiación indebida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

RODRIGUEZ ARIAS, Nicomedes, hijo de Alfonso y de María, natural de Villarino de Conso (Orense), soltero, labrador, de 21 años, domiciliado últimamente en Mieres, donde trabajaba en las minas; procesado por el delito de estafa, en el sumario número 67 del año 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montalbán (Teruel), para constituirse en prisión.

ANULACION

El Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, deja sin efecto la requisitoria referente a BERNARDINO JOSE FERNANDEZ CUERVO, procesado en sumario número 83 de 1954, por apropiación indebida.